



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01087584- -UNC-ME#FA

VISTO

La Resolución HCS N° 182/97 y su modificatoria la Resolución HCS.N° 265/98, ambas reglamentarias de los trámites de Rectificación de Actas de Examen y Promoción;

La Ordenanza HCS 2/2023 y la Resolución Rectoral 1231/2023, reglamentarias de las Actas digitales;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Osorio, Griselda Lidia presenta una nota (IF-2024-01091444-UNC-SA#FA) donde explicita que por error le asentó en el Acta de Examen N° 2021102174 de fecha 14/03/2022 de la materia "Pintura I" a la alumna Juárez, Damaris Mailen (DNI 39968802) el resultado "Ausente" cuando en realidad le corresponde el resultado "6 (Seis)" y a la alumna Reartes, Lucia Celeste (DNI 44272478) le asentó el resultado "AUSENTE" cuando en realidad le corresponde la nota "9 (Nueve)".

Que en el mismo informe, la Profesora Osorio, Griselda Lidia solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar los mencionados errores involuntarios.

Que, según el Informe de Oficialía (NO-2024-01087385-UNC-ENS#FA), verificó que en el Acta de Examen N° 2021102174 de fecha 14/03/2022 de la materia "Pintura I" figura la alumna Juárez, Damaris Mailen (DNI 39968802) con el resultado "AUSENTE" y figura la alumna Reartes, Lucia Celeste (DNI 44272478) también figura con el resultado "AUSENTE". Además, aclara que dicha Acta fue cargada y cerrada de manera virtual por su Docente a cargo: Prof. Osorio, Griselda.

Que en el mismo expediente se adjunta copia del Acta de Examen a Rectificar (IF2024-01088347-UNC-ENS#FA) N° 2021102174 de fecha 14/03/2022 de la materia "Pintura I", en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialia de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2024-01091453-UNC-SA#FA).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 2021102174 de fecha 14/03/2022 de la materia Pintura I sólo en lo referente a la alumna Juárez, Damaris Mailen (DNI 39968802) para asentarle la nota 6 (Seis) y a la alumna Reartes, Lucia Celeste (DNI 44272478) para asentarle la nota 9 (Nueve).

ARTICULO 2°: Encomendar a Oficialia la confección del Acta rectificativa correspondiente.

ARTICULO 3º:Incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad, al Área de Enseñanza y su Departamento Oficialia por medio electrónico. Cumplido, archivar.